

ACTA Nº 12/2020

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a treinta de diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Susana Castanera Gómez y la asistencia del Secretario accidental habilitado D. Basilio Medrano Marín, mediante Resolución de Alcaldía número 2020-0095 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D. Luis Ramón Ciordia Del Portillo (PSN – PSOE)
D. Andres Fernandez Garraza (P.S.N-PSOE)
Dña. Begoña Fernandez Alonso (PSN-PSOE)

AUSENTES:

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D^a Lorena Montes Sáinz (A.S.A.), con causa justificada.

Secretario:

Don Basilio Medrano Marín.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

UNICO.- APROBACIÓN MODIFICACION DE TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL AÑO 2020.

Se propone la modificación de los tipos impositivos de la contribución territorial debido a los cambios que van a sufrir como consecuencia de entrada en vigor de la ponencia de valoración el próximo 1 de enero.

La modificación propuesta consiste en primer lugar en crear un tipo único para toda la contribución territorial de acuerdo con lo que establece el artículo 139 de la ley

foral 2/1995 de 10 de marzo de haciendas locales, y en segundo lugar en adaptar el tipo de gravamen para que según las nuevas bases imponibles las cuotas resultantes sean igualadas a las existentes.

Primero:

Fijar para el año 2021 los siguientes tipos de gravamen:

1.- Contribución Territorial de bienes: 0,113

La presente modificación de tipos producirá efectos desde el 1 de enero de 2021.

Segundo: Publicar anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, obrando el mismo en Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tercero: De acuerdo con lo prevenido en el art. 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno el día 29 de enero de 2021. Se extiende en folios de 64226 a 64227.